



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**C. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo**  
**Presidenta del Congreso del Estado**  
**P r e s e n t e.**

A la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Victoria, Gto., a efecto de que se le autorizara la contratación de un empréstito.

Vista la fecha de presentación de la iniciativa de referencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 148 y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos rendir el siguiente:

### **D i c t a m e n**

#### **I. Antecedentes:**

A la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Victoria, Gto., a efecto de que se le autorizara la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), más los accesorios financieros correspondientes, para destinarlo a la adquisición de reserva territorial. Dicha iniciativa se turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la Sexagésima Primera Legislatura el 16 de agosto de 2012, siendo radicada el 20 de agosto del mismo año.

#### **II. Materia de la iniciativa:**

Como ya se señaló en el punto anterior, la iniciativa materia del presente dictamen, tenía por objeto que el Congreso del Estado autorizara al ayuntamiento de Victoria, Gto., la contratación de un empréstito para destinarlo a la adquisición de reserva territorial; así como para que en garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo, derivadas del empréstito, afectara las participaciones que en ingresos federales le correspondían al Municipio. Asimismo, a fin de que se autorizara al Ejecutivo del Estado para que se constituyera como deudor subsidiario de las obligaciones crediticias a cargo del Municipio, y para que a efecto de cumplir con esta garantía, afectara las participaciones que en ingresos federales le correspondían al Estado, previa afectación de las participaciones correspondientes al Municipio.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

2

*Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, mediante el cual se propone el archivo de una iniciativa formulada por el ayuntamiento de Victoria, Gto., a efecto de que se le autorizara la contratación de un empréstito*

### III. Consideraciones:

El artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato establece que las iniciativas que no fueren dictaminadas durante el ejercicio legal de la Legislatura en la que se presentaron y en la subsecuente, serán objeto de archivo definitivo.

En este supuesto se encuentra la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Victoria, Gto., a efecto de que se le autorizara la contratación de un empréstito.

Dicha iniciativa no se dictaminó durante el ejercicio legal respectivo, ni en el subsecuente, que correspondió a la Sexagésima Segunda Legislatura.

De tal forma, es procedente el archivo definitivo de la referida iniciativa, sin perjuicio de que se puedan presentar otras iniciativas que tengan el mismo objeto.

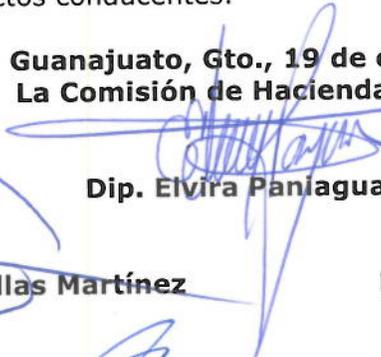
En razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 148 y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

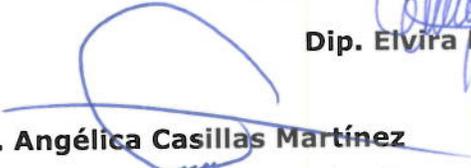
### Acuerdo

**Artículo Único.** De conformidad con el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se ordena el archivo definitivo de la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Victoria, Gto., a efecto de que se le autorizara la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), más los accesorios financieros correspondientes, para destinarlo a la adquisición de reserva territorial, misma que se turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la Sexagésima Primera Legislatura.

Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso de Estado, para los efectos conducentes.

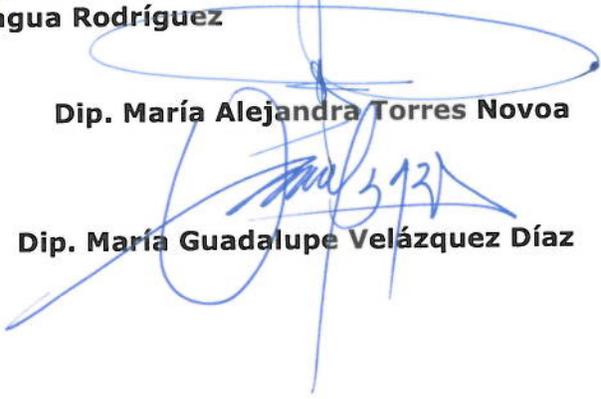
**Guanajuato, Gto., 19 de octubre de 2015**  
**La Comisión de Hacienda y Fiscalización**

  
**Dip. Elvira Paniagua Rodríguez**

  
**Dip. Angélica Casillas Martínez**

  
**Dip. María Alejandra Torres Novoa**

  
**Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez**

  
**Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz**